

BANDERA VERDE

Periodo	2020-2021
Objetivo	Avanzar en el compromiso adquirido por el destino Espacio de Interés Turístico de Aragón. DECLARACIÓN DEL PAISAJE
Plan de Acción	Plan de Gestión del Paisaje La Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón 2017-2027
Fecha inicio	30/09/2020
Fecha fin	15/05/2021

Requisitos básicos (de no cumplirse el municipio no podrá participar)

Paisaje Espacio de Interés Turístico de Aragón

El municipio deberá ser:	ESPACIO DE INTERÉS TURÍSTICO DE ARAGÓN <i>A fecha de hoy todos los municipios de la Comarca Campo Borja más Vera de Moncayo y El Buste, cumplen.</i>
--------------------------	--

Declaración del Paisaje

El municipio deberá haber aprobado en pleno la:	DECLARACIÓN DEL PAISAJE <i>A fecha de hoy todos los municipios de la Comarca Campo Borja más Vera de Moncayo y El Buste, cumplen.</i>
---	---

Socio del Observatorio del Paisaje Campo de Borja

El municipio deberá haber aprobado la adhesión al:	OBSERVATORIO DEL PAISAJE CAMPO DE BORJA *Acción P121 del Plan de Gestión del Paisaje Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón 2017-2020 <i>Comprobar en enlace "valor de las acciones y méritos" y de no ser así deberá hacer llegar los datos requeridos para dar de alta la ficha de socio.</i>
--	--

Representante

El municipio deberá tener una persona al frente del proyecto de la:	BANDERA VERDE <i>Comprobar en enlace "valor de las acciones y méritos". Se recomienda que sea la misma persona que representa al consistorio en el Observatorio del Paisaje Campo de Borja.</i>
---	---

Calidad del entorno

El municipio deberá comprometerse a la:	LIMPIEZA DE SU ENTORNO *Acción P106 del Plan de Gestión del Paisaje Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón 2017-2020 Acción iniciada en 2018 por consenso de los 20 municipios Espacio de Interés Turístico de Aragón). Coste: Municipios grandes 500.- euros (Fuendejalón, Ainzón, Magallón, Mallén y Borja) y municipios pequeños (resto comarca Campo de Borja, Vera de Moncayo y El Buste) 300.- euros. Los trabajos serán desarrollados, siempre que se puedan atender, por INLADIS (contribuyendo a la sostenibilidad de un colectivo con necesidades especiales). <i>Comprobar si su municipio se ha comprometido en enlace "valor de las acciones y méritos"</i>
---	---

Aportación del 20% Ayuda Leader (solicitud 2019)

El municipio deberá haber participado:

A la aportación de 600.- euros equivalente al 20% de la ayuda solicitada a fondos LEADER. Dicha ayuda será destinada a la financiación del vídeo de promoción turística "Lo mejor está por llegar" (Destino Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón) y a sufragar en un 50% los gastos de una reimpresión de 5.000 folletos del destino.

Comprobar si su municipio ha participado en enlace "valor de las acciones y méritos"

Acciones puntuables

Acciones extraídas del Plan de Gestión del Paisaje La Ruta de la Garnacha Espacio de Interés Turístico de Aragón

P.003
2019-20

Implicar en la sensibilización a la "Biblioteca viajera", gestionada por el servicio comarcal de cultura. Se trata de llevar un mensaje de sensibilización en la preservación de nuestros recursos paisajísticos y culturales, mediante la lectura y talleres.

Procedimiento: El ayuntamiento puede solicitar este servicio a la Comarca Campo de Borja/Tarazona Moncayo en la búsqueda de dicho objetivo.

P.007
2019-20

Charlas en los centros escolares sobre la puesta en valor del paisaje cultural, cuidado, respeto a nuestro entorno, etc.

Procedimiento: El propio ayuntamiento puede facilitar estas actividades solicitando la participación de alguna asociación local/territorial preparada al respecto o a través del departamento de juventud de la Comarca Campo de Borja/Tarazona y el Moncayo y el Observatorio del Paisaje Campo de Borja.

P.011
2019-20

Desarrollar jornadas de sensibilización territorial a nivel deportivo o iniciación en el deporte.

Procedimiento: Realización de actividades deportivas que pongan en valor el paisaje, como senderismo, BTT, etc. Puede realizarlo el ayuntamiento por su cuenta o bien puede compartir o delegar en alguna asociación, entidad, etc., de la localidad, solicitando también la colaboración del departamento de deportes de la Comarca Campo de Borja/Tarazona y el Moncayo.

W.019
2019-20

Llevar a cabo **actividades de sensibilización con la ciudadanía en el Día del Paisaje** (30 de junio).

Procedimiento: Ejecutar algún tipo de actividad que conciencie a la población sobre el cuidado de nuestro entorno. Ejemplos: organizar limpiezas de algunas zonas del municipio; plantar árboles; charlas y talleres para los más pequeños; andadas por los senderos PR con un guía que explique el valor del paisaje y sus cuidados; exposiciones que ayuden a concienciar, etc.

<p>W.024 2019-20</p>	<p>Colocar carteles “prohibido tirar basuras/escombros” en aquellos puntos del paisaje más vulnerables y propensos a albergar pequeñas escombreras/basureros. Todos los municipios tienen algún punto negro en el que se acumulan basuras.</p> <p>Procedimiento: Si se tiene duda de dónde hay un punto negro en vuestro municipio os podéis poner en contacto con el Observatorio del Paisaje Campo de Borja, tel. 662 614 505.</p>
<p>P.032 2019-20</p>	<p>Aprovechar eventos deportivos (carreras, marchas, etc.) para trasladar un mensaje de respeto al paisaje dentro de la Comarca de Campo de Borja y municipios Espacio de Interés Turístico de Aragón.</p> <p>Procedimiento: El Observatorio del Paisaje Campo de Borja dispone de un modelo con buenas prácticas. Basta con solicitarlo, hacer las copias necesarias y entregarlo al participante del evento deportivo bien en mano o en la bolsa-premio que se suele entregar en este tipo de pruebas.</p>
<p>P.067 2019-20</p>	<p>Sensibilizar a la población sobre la utilización de los caminos/senderos.</p> <p>Procedimiento: Esta acción puede hacerse mediante algún tipo de actividad en los senderos (una andada, etc.), charlas, entrega de un manual de buenas prácticas a los ciudadanos (previa solicitud del mismo al Observatorio del Paisaje Campo de Borja), etc.</p>
<p>P-045 2020-21</p>	<p>Catas de vinos y aceites para su promoción y puesta en valor.</p>
<p>P.099 2019-20</p>	<p>Campañas de sensibilización y educación ambiental a la ciudadanía residente.</p> <p>Procedimiento: Se puede hacer mediante charlas, exposiciones, películas en cine, debates, presentación de libros, etc.</p>
<p>P.102 2019-20</p>	<p>Fomento y apoyo a las asociaciones y voluntariado.</p> <p>Procedimiento: Participación y/o colaboración (puede ser económica también) con aquellas asociaciones que en sus estatutos contemplan acciones dirigidas a la conservación del entorno o patrimonio cultural de la localidad.</p>
<p>P.149 2019-20</p>	<p>Reconocimiento de la Asociación para la Promoción Turística de la Ruta de la Garnacha como entidad de gestión del destino turístico Campo de Borja y municipios Espacio de Interés Turístico de Aragón.</p> <p>Procedimiento: Aprobar en pleno del consistorio.</p>

<p>P.152 2019-20</p>	<p>Reconocimiento del Observatorio del Paisaje como entidad que vele por el buen desarrollo del Pacto por el Paisaje (Declaración del Paisaje) que todos los municipios han acordado. Con un papel de supervisión y ejecución, dotándolo de reconocimiento. Procedimiento: Aprobar en pleno del consistorio.</p>
<p>P.153 2019-20</p>	<p>Coordinación con el CESBOR (Centro de Estudios Borjanos) en la corrección de contenidos históricos en folletos, webs, etc. Procedimiento: Todos aquellos contenidos de folletos, webs, artículos, etc. que tengan datos históricos y culturales del territorio deberían ser supervisados por el CESBOR con el fin de evitar errores que puedan alterar la realidad del territorio.</p>
<p>P-082 2020-21</p>	<p>Creación de aparcamientos en las proximidades de espacios de interés (visitantes). Actuación con estructuras y señalizaciones homologadas.</p>
<p>P.106 2019-20</p>	<p>Contribución económica en las labores de limpieza, mantenimiento y restauración de los recursos catalogados y entorno natural. Procedimiento: Esta acción, y por este año 2019-2020, contempla la limpieza y/o mantenimiento y/o restauración de senderos, de entornos naturales tengan o no algún tipo de catalogación, etc.; retirada de elementos que no formen parte del paisaje y son considerados como residuos; eliminación de grafitis, etc. "No entran a formar parte de esta acción todos aquellos espacios que están dentro del casco urbano (tienen que estar en su entorno, en el paisaje, zonas no consideradas como espacio urbano).</p>
<p>P-085 2020-21</p>	<p>Apoyo a facilitar la accesibilidad universal en los senderos ya existentes y/o en nuevos recorridos.</p>
<p>P-086 2020-21</p>	<p>Apoyo a facilitar la accesibilidad universal en museos, centros de interpretación, instalaciones de titularidad municipal que tenga que ver con usos turísticos (albergues, cafeterías, restaurantes, etc.).</p>
<p>P-100 2020-21</p>	<p>Uso del "Crónica Campo de Borja" como herramienta de sensibilización en materia de conservación del patrimonio natural y cultural.</p>
<p>W-114 2020-21</p>	<p>Compromiso (y ejecución) por parte de los municipios de retirar todos aquellos elementos obsoletos y en desuso que se acumulan en las afueras del casco urbano (carteles publicitarios obsoletos y en mal estado; aperos agrícolas abandonados; vehículos abandonados; vallas en mal estado y que no cumplen con su función inicial por su abandono;</p>

	escombros de todo tipo; casetas abandonadas con acumulación de residuos; etc.).
W-117 2020-21	Elaboración de una normativa específica en materia de invernaderos en la que se INCLUYA la obligación por parte del propietario/a de mantenerlo en adecuadas condiciones (plásticos que no puedan desplazarse a lo largo y ancho del paisaje por el viento) y sobre todo que INCLUYA la obligación de la retirada de dichas instalaciones (metales y especialmente plásticos) un vez finalice la vida útil de la explotación. La normativa ha de contemplar que estas instalaciones agrícolas no pueden quedarse abandonadas, se ha de proceder a su desmantelamiento por la contaminación que generan sus plásticos, inundando campos vecinos, senderos, carreteras, etc.
P-130 2020-21	Realización/celebración de mercados populares con productos locales (Km.0)
P-175 2020-21	Edición del material turístico (papel) en material ecológico y reciclable. Deberá ser justificado con el certificado de la imprenta.
P-174 2020-21	Incorporación del logo "Ruta de la Garnacha" en todos los materiales on line (digital) y off line (papel) de promoción turística del municipio (o recursos: museos, etc.)

Otros méritos puntuables

Los siguientes méritos se tendrán en cuenta de cara a la puntuación final resultante de las acciones indicadas. Los méritos también tendrán un valor asignado a sumar a dicha puntuación final.

Merito01	Disposición de medios técnicos, humanos y económicos en el momento de tener que proceder a la retirada de algún residuo notablemente voluminoso y/o contaminante (por ejemplo: vehículos abandonados; estructuras metálicas obsoletas de cualquier índole; construcciones abandonadas que supongan un riesgo físico así como para la salud por acumulación de basuras, etc.).
Mérito02	Asistir a una sesión informativa sobre el Observatorio del Paisaje Campo de Borja y Bandera Verde (funciones, Plan de Gestión del Paisaje, utilidad, gestión de la bandera verde, etc.) Procedimiento: A la sesión podrá asistir quien así lo desee del consistorio sin embargo será imprescindible la asistencia del representante asignado

	por el municipio (bandera verde/Observatorio del Paisaje Campo de Borja).
Mérito03	Participar en la campaña de concienciación “Viajero responsable” Dípticos y adhesivos (Ruta es quien facilita este material, de no disponer debe solicitarlo).
Mérito04	En la web del Ayuntamiento colocar una pestaña indicando el compromiso del municipio con la sostenibilidad del territorio y su desarrollo turístico (haciendo referencia al paisaje Espacio de Interés Turístico de Aragón, Observatorio del Paisaje, Plan de Gestión Paisaje, Bandera Verde y Ruta de la Garnacha con el trabajo que está realizando por ser un destino turístico sostenible). Del mismo modo deberá incorporar el logotipo del Observatorio del Paisaje Campo de Borja con link directo a su web. Procedimiento: Se adjunta texto modelo (haga clic para descargar) y logotipo Observatorio del Paisaje Campo de Borja en formato (haga clic para descargar)
Mérito05	En la web del Ayuntamiento colocar una pestaña con la gestión de residuos de la Comarca Campo de Borja y destino Espacio de Interés Turístico de Aragón. Procedimiento: Se adjunta texto modelo (haga clic para descargar)
Mérito06	Colaborar en la solicitud y/o financiación de ayudas que beneficien al conjunto del territorio Espacio de Interés Turístico de Aragón (según Plan de Gestión del Paisaje Ruta de la Garnacha) Ejemplos: solicitud de ayudas destinadas a ello con la aportación económica del 20%, si así es requerido –fondos LEADER, PLUS, etc.-; ayudas/subvenciones a entidades culturales/deportivas/medioambientales/turísticas del municipio y facilitadas por el consistorio; participar en la ejecución de acciones con relación a ayudas recibidas por terceros – SEPE en caso de la Comarca; conservación del patrimonio cultural en caso de DPZ; etc.).
Mérito07	En el pie de los correos electrónicos de las entidades locales indicar su compromiso por el desarrollo sostenible del territorio y su participación en el proyecto de la bandera verde. Procedimiento: Se adjunta texto modelo (haga clic para descargar).
Mérito08	Ejecución de mejoras en la señalización del municipio según el informe remitido al consistorio por la Asociación para la Promoción Turística de la Ruta de la Garnacha. Para sumar los puntos indicados se tendrá que haber ejecutado el mismo con un mínimo de un 80%.

Mérito09	Difusión del destino turístico de La Ruta de la Garnacha vía medios de comunicación (prensa, radio, televisión, revistas, etc.).
----------	---

Valor de las acciones y méritos. PUNTUACIÓN

*Los requisitos básicos son de **OBLIGADO CUMPLIMIENTO**, de lo contrario **NO SE PODRÁ** participar en el proyecto de la bandera verde*

Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará). Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
P.003	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
P.007	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
P.011	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 1 acciones en el día (de la 2, inclusive, en adelante no puntuará)										
W.019	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Independientemente del número de carteles a colocar, puntuará lo mismo.										
W.024	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
P.032	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
P.067	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
P.045	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
P.099	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
P.102	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Puntuación condicionada a la entrega del certificado de aprobación en pleno.										
P.149	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Puntuación condicionada a la entrega del certificado de aprobación en pleno.										
P.152	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
P.153	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Una acción al año										
P.082	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Una acción al año										
P.106	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Una acción al año										
P.085	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Una acción al año										
P.086	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
P.100	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
W.114	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Una acción al año										
W.117	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Una acción al año										
P-130	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Una acción al año										
P-175	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Una acción al año										
P.174	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
Mérito01	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Obligatorio asistencia representante Bandera Verde/Observatorio del Paisaje Campo de Borja, y por cada miembro acompañante del consistorio que acuda se le sumará 1 punto de más (1 x persona)										
Mérito02	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Mérito03										
Mérito03	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Mérito04	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Mérito05	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 2 acciones al año (de la 3, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
Mérito06	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Mérito07	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Mérito08	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Un máximo de 3 acciones al año (de la 4, inclusive, en adelante no puntuará) Puntos a multiplicar por acción ejecutada.										
Mérito09	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Observaciones

Atendiendo al valor de las acciones se han mantenido, en un 90%, las acciones que se contemplaron en la anualidad 2019-2020. Las que se han retirado son porque no han contado todavía con el suficiente desarrollo y, por lo tanto, su ejecución es inviable a día de hoy. Volverán de nuevo una vez se den las condiciones apropiadas para su cumplimiento.

Por otro lado, las que se mantienen de dicha anualidad, se ha procedido a restarles 2 puntos en su valoración con el fin de reforzar las acciones de nueva incorporación (anualidad 2020-2021).

El municipio ha de tener en cuenta que, por norma general, se valoran con puntuaciones altas o máximas todas aquellas que tienen que ver con la concienciación en la protección de nuestro entorno y con la limpieza y adecuación del patrimonio natural y cultural. A ésto, y en esta anualidad 2020-2021, se añade con puntuación máxima todas aquellas acciones que tienen que ver con la accesibilidad universal.

Justificación de las acciones realizadas

El municipio deberá presentar **antes del 15 de mayo de 2021 a** (límite 23:59 horas del 14 de mayo) las justificaciones de las acciones llevadas a cabo.

Se entenderá por justificación un breve informe/certificado por cada acción realizada.

El modelo de ficha para justificar las acciones está en la web, tendrá que clicar sobre el enlace, descargarla, cumplimentarla y enviarla a la dirección de correo electrónico que se indica en ella.

Observaciones: En el caso de que alguna/s accione/s propuestas para la consecución de la distinción fueran “transversales”, es decir que pueden compartir objetivos de más de una de ellas, el municipio deberá decidir, y tras la supervisión del Observatorio del Paisaje Campo de Borja o Ruta de la Garnacha, en que acción (nomenclatura) establece la actividad a realizar ya que deberá puntuar una única vez. Es decir, por el hecho de ser transversal no puede sumar puntos de varias acciones (nomenclaturas).